

La Ley 388 de 1997, según Artículo 18, indica la obligatoriedad de presentar un Programa de Ejecución, considerando como base fundamental el Esquema de Ordenamiento Territorial, donde se implementa las políticas, programas y proyectos a seguir durante el período correspondiente a la administración municipal, señalando las prioridades de sus actividades y recursos respectivos de igual forma la visión de proyectos que permitirá la continuidad en el proceso de desarrollo del municipio.

15.1. OBJETIVO

La implementación del EOT, tiene objetivo principal, realizar una planificación del conjunto de acciones político-administrativas emprendidas por el municipio dentro de los lineamientos fijados por la Constitución y las leyes, con el fin de orientar el desarrollo y el crecimiento económico del municipio. Para este objetivo se define un programa de ejecución que contempla tres períodos de ejecución, corto, mediano y largo plazo, que corresponden a tres (3), seis(6) y nueve (9) años, con el fin de establecer y adoptar los instrumentos, procedimientos de gestión y actuación que permitan se coherentes en la articulación integral de cada uno de los sectores de estructuran el municipio.

15.2. FINANZAS MUNICIPALES

El programa de ejecución del Municipio de Toledo, Norte de Santander tuvo en cuenta las diversas fuente de financiamiento con las cuales el municipio puede llevar a cabo dicho programa de ejecución.

Los ingresos municipales están compuestos de la siguiente forma:

Ingresos Municipales*

Fuente	Características
<p>- Ingresos Corrientes</p> <ul style="list-style-type: none"> . Ingresos tributarios (impuesto Predial, Industria y comercio, circulación y tránsito, avisos y tableros, etc.) . Ingresos no tributarios (multas, tasas, contribuciones parafiscales, regalías) <p>-Transferencias</p> <ul style="list-style-type: none"> . Automáticas* (Participación de los municipios en los ingresos corrientes de la Nación, situado Fiscal) . Condicionales (Fondo Nacional de Regalías, Participación en recursos del presupuesto Nacional) <p>-Recursos de Capital</p> <p>(Crédito interno y externo, rendimientos financieros, donaciones, excedentes de las empresas públicas y sociedades de economía mixta, venta de activos y Fondos especiales)</p> <p>-Ingresos de los Establecimiento Públicos municipales</p> <p>- Otros recursos</p> <ul style="list-style-type: none"> . Cooperación Técnica Internacional . Fonade . Federación de Cafeteros . Fundaciones sin ánimo de lucro. 	<p>Son los recursos que se generan al municipio en forma regular como resultado de su gestión tributaria y la prestación de servicios</p> <p>.Tienen carácter obligatorio, son de propiedad del municipio, son generales, no permiten exclusiones y no generan una contraprestación directa, pueden ser exigidos coactivamente</p> <p>.Son recibidos en forma regular, requieren contraprestación directa, pueden generar exclusión (quien no paga no tiene el servicio)</p> <p>.Son recursos que se reciben de otros niveles del Estado en desarrollo del proceso de descentralización o para contribuir en la financiación de proyectos de interés nacional. Su asignación y las condiciones para su uso tienen diferentes características, acorde con los objetivos para los cuales la transferencia es establecida</p> <p>Son recursos ocasionales para el municipio. El más importante de ellos y en el cual la administración municipal debe ser más cautelosa, tanto para su adquisición como para su pago, es el Crédito.</p> <p>La principal característica de los recursos de capital es su destinación exclusiva a financiar la inversión local.</p> <p>Ingresos Corrientes de los establecimientos públicos, que deben ser tenidos en cuenta para la reinversión en el respectivo sector</p> <p>Son recursos que se pueden obtener de entidades gremiales o de organismos extranjeros y dependen totalmente de la gestión de proyectos realizada por el alcalde. Sus condiciones son establecidas por la entidad aportante.</p>

*La clasificación se realiza con base en la constancia en la recepción de los ingresos, no en las condiciones para su utilización.

Otras fuentes de financiamiento

- Comunidad
- Juntas de acción comunal
- Fondo de Inversión para la paz- PLAN COLOMBIA
- Occidental de Colombia
- ECOPETROL
- Ministerio de Educación
- Ministerio de Salud
- Ministerio de Desarrollo Económico
- SENA, Instituciones Universitarias
- ICA, IICA
- CONSORNOC
- Cámara de Comercio
- Federación y Comité de Cafeteros

15.2.1. CRÉDITO Y OTROS RECURSOS DE CAPITAL

En algunos casos el municipio puede acceder a créditos ordinarios. Es claro que el hecho de acceder a estos recursos no es malo per. se. El endeudamiento es adecuado cuando los recursos son vitales para la financiación de proyectos fundamentales para el municipio y su contratación se hace en condiciones favorables para el municipio y atendiendo la capacidad real de endeudamiento dadas las condiciones financieras actuales del municipio y su posibilidad de apalancamiento de crédito.

Los cálculos considerados para el municipio de Toledo, se consideraron las transferencias de la nación y gestión tributaria, existe un crédito ordinario aprobado con destinación específica gestionado desde el año 2.000

15.2.2. INGRESOS DEL MUNICIPIO

Concepto	2001	2002	2003	Total
Total Inversión Administración Municipal	3.128.593.014	3.029.351.975	3.245.356.593	9.403.301.582
Financiación	3.128.593.014	3.029.351.975	3.245.356.593	9.403.301.582
Transferencias de la Nación	2.073.565.000	2.260.186.000	2.418.399.000	6.752.150.000
Ingresos Corrientes y Ahorro Corriente	704.828.014	754.165.975	806.957.593	2.265.951.582
Impuesto Transporte Crudo	382.970.014	409.777.915	438.462.369	1.231.210.298
Regalías	321.858.000	344.388.060	368.495.224	1.034.741.284
Crédito	129.000.000	-	-	129.000.000
Gestión Tributaria	-	15.000.000	20.000.000	35.000.000
Otros Ingresos (1)	221.200.000	-	-	221.200.000

(1) Fondos aprobados por el Fondo Nacional de Regalías para proyectos con el Aval del Ministerio del Medio Ambiente.

La Vigencia fiscal aprobada por el Concejo Municipal para el año 2001 corresponde a Tres Mil cuatrocientos cuarenta y siete millones ciento sesenta y cuatro mil trescientos cuarenta pesos mcte \$3.447.164.340

Dentro del programa de ejecución los proyectos considerados para el período 2001-2003 alcanzan un valor de Cinco mil setecientos cincuenta y dos millones ochocientos cuarenta y cinco mil ochocientos seis pesos mcte \$5.752.845.806

Para el período del 2004-2006 los proyectos alcanzan un valor de Siete mil cincuenta y siete millones ochocientos dos mil doscientos cuarenta y dos pesos mcte \$7.057.802.242, en este caso se incluyen los proyectos del sector vías que implican construcción total de los carretables y por lo tanto corresponde al Estado asumir el valor total del proyecto por su magnitud.

Para el período del 2007-2009 los proyectos tiene un valor de Cuatro mil quinientos veinticuatro millones doscientos setenta y dos mil novecientos diez pesos mcte \$ 4.524.272.910, éstos proyectos considerados de largo plazo.

En el programa de ejecución incluyen proyectos, que pueden ser financiados hasta en un 100% por entidades gubernamentales, otros en los cuales se puede acudir a establecer convenios con entidades educativas que pueden prestar el apoyo sin ningún costo para el municipio, como es el caso de los estudios de prefactibilidad.

15.3. PROGRAMA DE EJECUCION

El EOT contempla un modelo de desarrollo basado en el incremento de la producción, el mejoramiento de la productividad y la generación de excedentes comercializables y competitivos. En la medida en que se obtenga un crecimiento económico, se hace factible el desarrollo social y el mejoramiento económico pues afecta el nivel de los ingresos y el bienestar de la comunidad.

Para ello debe considerarse que la priorización de proyectos debe ir encaminada a mejorar el porcentaje de cubrimiento de las necesidades básicas insatisfechas, pues ejercen un peso importante sobre el aumento de la productividad y el crecimiento económico.

Es por ello, que el EOT contempla en su programa de ejecución un alto contenido de priorización en el mejoramiento de las necesidades básicas de la población y en forma alterna la presencia de proyectos productivos en las áreas más representativas del municipio, con el fin de generar nuevas alternativas de producción que inciden en forma directa en el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad.

Así mismo, por su ubicación geográfica y por contar dentro de su jurisdicción con una comunidad indígena, se incentiva la construcción de una identidad regional y de sentido de pertenencia a partir de la valoración de sus tradiciones, su patrimonio cultural y especialmente su gran riqueza ecológica.

El Programa de Ejecución incluido en el EOT para el municipio de Toledo, Norte de Santander contempla tres períodos para la ejecución de dichos proyectos.

15.3.1. PERÍODO 2001-2003

Este período se considera dentro de la clasificación de corto plazo, los proyectos incluidos en este período corresponden al plan que será ejecutado por parte de la

administración municipal en el período 2001-2003. Los recursos contemplados para esta ejecución corresponden en parte al presupuesto disponible del municipio y adicionalmente cofinanciaciões que se obtendrán a través de proceso de gestión ante las diferentes entidades.

El municipio cuenta únicamente con los ingresos corrientes de la nación (I.C.N.), por lo tanto se evidencia una restricción relevante en el presupuesto, si se considera que para esta vigencia 2001-2003 debe incluirse el rubro de pago y servicio de la deuda, lo cual genera la restricción en gastos de inversión.

Por lo tanto la primera vigencia del período 2001-2003, se hará un saneamiento del rubro correspondiente al servicio de la deuda y las deudas adquiridas por parte del municipio en las vigencias anteriores, con el objeto de depurar los ingresos del municipio, asimismo se realizará un proceso de gestión ante los diferentes estamentos con el fin de buscar cofinanciaciões para el plan de inversión correspondiente al segundo y tercer año.

En el programa de ejecución se contemplan proyectos que en el período anterior se clasifican en varias etapas de su desarrollo, tales como: proceso de gestión finalizado y pendiente el giro de los dineros, proyectos en evaluación por parte de la entidad cofinanciadora, proyectos aprobados y para ejecutar en la primera vigencia del período (2001).

Asimismo, se establecieron prioridades en el programa de ejecución de acuerdo al diagnóstico del EOT, es claro que el municipio tiene una amplia línea de prioridades sin embargo se estableció que en su orden debe hacerse énfasis en:

Plan de servicios públicos

- en especial al mejoramiento de la calidad de agua de consumo domiciliario en los centros poblados.
- al sistema de alcantarillado y aguas residuales de los centros poblados
- saneamiento básico a nivel urbano y rural

- Residuos sólidos domiciliarios.

Plan vial urbano y rural

- mantenimiento de vías, construcción de carretables interveredales que garanticen el acceso de la población a los servicios básicos, por lo tanto incentivando al desarrollo productivo de las veredas.

Formulación de planes para la sostenibilidad ambiental

- El municipio de Toledo, posee características muy particulares el hecho de que dentro de sus jurisdicción se encuentre ubicado el Parque Nacional Natural Tamá, hace que su riqueza en cuanto recursos naturales sea muy representativa, por lo tanto el énfasis en programas de conservación y protección de áreas estratégicas que garanticen el nivel de oferta ambiental.

Paralelo a estas prioridades deberá fijarse las estrategias a seguir para desarrollar dentro de la formulación de planes para la competitividad económica el programa para el desarrollo agropecuario,

15.3.2. PERÍODO 2004-2006

Se considera este período en la categoría del mediano plazo, se incluyen proyectos en cada uno de los sectores (salud, educación, servicios públicos, cultura, entre otros) que permiten dar continuidad a las directrices establecidas en el marco de ordenamiento del territorio, teniendo como norte la planificación del desarrollo que se relaciona con la búsqueda de la compatibilidad entre cada uno de los sectores y su relación con el entorno en búsqueda de la eficiencia.

15.3.3. PERÍODO 2007-2009

Los proyectos de este período se enmarcan dentro del largo plazo, considerando que son propuestas que conllevan a la etapa de consolidación de proyectos que vienen ejecutándose en los periodos anteriores, teniendo como base que son proyectos que

requieren de procesos complejos que van a requerir de mayor tiempo para robustecerse y ofrecer sus beneficios a la comunidad.

15.3.3.1. Fuentes de Financiamiento:

La administración municipal tiene en su haber el proceso de gestión ante las diferentes entidades con el fin de obtener cofinanciación para la realización de los proyectos.

Entidades en las cuales se puede apoyar el municipio para obtener cofinanciación:

ECOPETROL, OCCIDENTAL de Colombia, CORPOICA, IICA, SENA, Corporación Nueva Sociedad, Cámaras de Comercio regionales, Universidades, Federación de Cafeteros, COLDEPORTES, Ministerio del Medio Ambiente, Ministerio de Agricultura, Ministerio de Salud, Ministerio de Cultura, CORPONOR, Fondo Nacional de Regalías, I.C.B.F., INURBE, Departamento de Norte de Santander, FINAGRO, ESAP, Banco Mundial, FAO, Programa Naciones Unidas, Ong's nacionales e internacionales, grupos ambientalistas.

15.3.3.2. Componente Ambiental

Se anexa dentro del Esquema de Ordenamiento territorial, un listado de proyectos que pertenecen a la política de FORMULACION DE PLANES PARA LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL que si bien son competencia exclusiva del nivel nacional y que en algunos casos podrán ser solo direccionadas por el Ministerio del Medio Ambiente, CORPONOR, entre otros se contemplan en el EOT, con el fin de que las autoridades municipales, diligencien ante las entidades correspondientes el diligenciamiento de estas propuestas con el fin de lograr por parte de dichas entidades el desarrollo de los proyectos que tienen influencia sobre el municipio. En el caso del establecimiento de la “zona amortiguadora” para el PNN Tamá, aunque no existe el decreto que reglamenta esta figura, constituye una opción que posibilita conciliar el interés nacional de conservación del patrimonio natural y los servicios ambientales, con los requerimientos y las necesidades de las poblaciones que las habitan.

15.3.3.2.1. Programa de Organización del sistema local de áreas protegidas

- **Proyectos**

1. Incorporación de Otras Categorías de manejo al Sistema de Areas Protegidas Locales y creación de otras como la Vía Parque;
2. Establecimiento de la “zona amortiguadora” para el PNN Tamá.
3. Formulación de la declaratoria del macizo de Tamá como una reserva de la Biósfera;
4. Formulación, iniciación y ejecución del Plan de Manejo para el PNN Tamá, garantizando la participación de los actores involucrados.
5. Conformación de Instancias Institucionales de Planificación y Gestión para el manejo del SILAP.
6. Adquisición de áreas estratégicas para ser incorporadas en el SILAP;

15.3.3.2.2. Programa de cuantificación y cualificación de los servicios ambientales

- **Proyectos**

1. Promoción de la investigación y cuantificación de fijación de carbono de los diferentes tipos de bosque dentro del Municipio.

